PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 32/2022 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 08 del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las trece horas y diez minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 420.935 – AD REFERENDUM.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 242 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y 2023.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones).**

d- **Monto Previsto para el ejercicio 2022: Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).**

e- Comunicado a la DNCP: 19 de octubre de 2022. Expediente N° 321.214

f- Sistema de adjudicación: **por total.**

g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO, FAMETAL S.A., MARCOS ROMAN S.A., MARCELINO LANERI CUENCA.**

h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 08 de noviembre de 2022 a la once horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a la Resolución N° 483/21 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas 5 (cinco) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.	agrotacuara@hotmail.com	80066451-5
2	ARQ. NESTOR ROJAS (Lujan Construcciones)	lujan_construcciones@hotmail.com	1462758-2
3	D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	dydsrl-ac@gmail.com	80062328-2
4	MARCELINO LANERI	vidrioslaneri@gmail.com	575618-9
5	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	noel.servicios9001@gmail.com	3707064-9

El Comité de Evaluación informa que se consignó por un error involuntario en el Acta de Apertura, la cantidad de sobres presentados. Donde dice: *Se deja constancia que a la hora tope de presentación de los sobres con las ofertas, se ha recibido en la UOC, 1 (un) sobre.* **Debe decir:** ***Se deja constancia que a la hora tope de presentación de los sobres con las ofertas, se ha recibido en la UOC, 5 (cinco) sobres.*** Así también el nombre del oferente. Donde dice: MARCOS LANERI, **debe decir: MARCELINO LANERI.**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INÉS CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azucas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	Agro Industrial Tacuara S.A.	Lujan Construcciones	D y D Arquitectura y Construcción S.R.L.	Marcelino Laneri	Osvaldo Benítez
	SIPE N°	**1.721.209**	**1.719.742**	**1.723.060**	**--*--**	**1.722.350**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto **Requisitos de Calificación** del apartado **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/21, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013).
Se corrobora que:

AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Julio Cesar Villalba Arguello	2.980.360	No registra datos
Rufina Arguello de Villalba	1.942.508	No registra datos
LUJAN CONSTRUCCIONES de Néstor Rojas Alfonso		
Néstor Rojas Alfonso	1.462.758	No registra datos
D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.		
Dardo Nicolás González Ramos	2.372.660	No registra datos
Liz Emilia Chávez Alcaraz	4.508.828	No registra datos
MARCELINO LANERI		
Marcelino Laneri Cuenca	575.618	No registra datos
OSVALDO BENÍTEZ		
Osvaldo Noel Benítez Acosta	3.707.064	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitado para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación encuentra un error en la multiplicación del precio unitario por la cantidad en la oferta de la firma AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A. y por consiguiente un error en la sumatoria total de la oferta. Por lo que decide realizar la corrección aritmética correspondiente:

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MEDANCA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ING. ANAHALIA BRITEZ APONTE
Director General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro A. Tomás Gonzalez
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Planilla de Oferta del Oferente AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Agro Industrial Tacuara S.A. Prc. Un c/iva	Precio Total según planilla de Precio	Precio Total con corrección aritmética
1	72102602-001	Mantenimiento correctivo de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	166.000	174.300	**166.000**
2	72102602-001	Mantenimiento correctivo de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	166.000	174.300	**166.000**
3	72102602-001	Mantenimiento correctivo de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	769.000	807.450	**769.000**
4	72102602-001	Mantenimiento correctivo de pasadores para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	85.667	89.950	**85.667**
5	72102602-001	Mantenimiento correctivo de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	126.667	133.000	**126.667**
6	72102602-001	Mantenimiento correctivo de manijones de madera para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	86.167	90.475	**86.167**
7	72102602-001	Mantenimiento correctivo de brazo metálico para ventanas proyectantes de vidrio templado.	Unidad	1	769.333	807.800	**769.333**
8	72102602-001	Provisión y colocación de manija de apertura y cierre para ventanas proyectantes de vidrio templado.	Unidad	1	189.333	198.800	**189.333**
9	72102602-005	Cambio de ventanas de paño fijo en ventanas del tipo proyectante.	Unidad	1	4.245.000	4.457.250	**4.245.000**
					Total	**6.933.925**	**6.603.167**

El Comité de Evaluación encomienda al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que informe al oferente de la corrección realizada y que confirme su aceptación o no.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las demás ofertas.

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, observa que el oferente D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., ha presentado el CPEN N° 143.723 con vencimiento en fecha 07/03/2023 que se encuentra activo según corroboración realizada en la página web del MIC. Los otros oferentes no han presentado el CPEN, por lo que el Comité de Evaluación decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que solicite a los oferentes la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, a efectos de aplicar la Ley N° 4558/11.

8. Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				Agro Industrial Tacuara S.A.		Lujan Construcciones		D y D Arquitectura y Construcción SRL	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Mantenimiento correctivo de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	unidad	166.000	166.000	En rango	166.000	En rango	182.600	En rango

Lic. RUBEN NÚÑEZ QUINTANILLA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALLA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pablo J. [illegible]
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				Agro Industrial Tacuara S.A.		Lujan Construcciones		D y D Arquitectura y Construcción SRL	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
2	Mantenimiento correctivo de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	unidad	166.000	166.000	En rango	166.000	En rango	182.600	En rango
3	Mantenimiento correctivo de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado.	unidad	769.000	769.000	En rango	769.000	En rango	845.900	En rango
4	Mantenimiento correctivo de pasadores para aberturas de vidrio templado.	unidad	85.667	85.667	En rango	85.667	En rango	85.667	En rango
5	Mantenimiento correctivo de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado.	unidad	126.667	126.667	En rango	126.667	En rango	126.667	En rango
6	Mantenimiento correctivo de manijones de madera para aberturas de vidrio templado.	unidad	86.167	86.167	En rango	86.167	En rango	86.167	En rango
7	Mantenimiento correctivo de brazo metálico para ventanas proyectantes de vidrio templado.	unidad	769.333	769.333	En rango	769.333	En rango	577.000	En rango
8	Provisión y colocación de manija de apertura y cierre para ventanas proyectantes de vidrio templado.	unidad	189.333	189.333	En rango	189.333	En rango	189.333	En rango
9	Cambio de ventanas de paño fijo en ventanas del tipo proyectante.	unidad	4.245.000	4.245.000	En rango	4.245.000	En rango	3.183.750	En rango

				Marcelino Laneri		Osvaldo Benitez	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Mantenimiento correctivo de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	unidad	166.000	125.000	En rango	190.000	En rango
2	Mantenimiento correctivo de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	unidad	166.000	125.000	En rango	190.000	En rango
3	Mantenimiento correctivo de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado.	unidad	769.000	578.000	En rango	884.000	En rango
4	Mantenimiento correctivo de pasadores para aberturas de vidrio templado.	unidad	85.667	65.000	En rango	98.000	En rango
5	Mantenimiento correctivo de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado.	unidad	126.667	96.000	En rango	145.000	En rango
6	Mantenimiento correctivo de manijones de madera para aberturas de vidrio templado.	unidad	86.167	65.000	En rango	99.000	En rango
7	Mantenimiento correctivo de brazo metálico para ventanas proyectantes de vidrio templado.	unidad	769.333	578.000	En rango	884.000	En rango
8	Provisión y colocación de manija de apertura y cierre para ventanas proyectantes de vidrio templado.	unidad	189.333	143.000	En rango	217.000	En rango
9	Cambio de ventanas de paño fijo en ventanas del tipo proyectante.	unidad	4.245.000	3.184.000	En rango	4.881.000	En rango

El Comité de Evaluación verifica los precios unitarios y concluye que son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

10. Documentación formal:

El Comité de Evaluación coteja las documentaciones formales y verifica que los oferentes no han presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC y encomienda al Sr. Vicente Palacio, que requiera a los oferentes la presentación, según el siguiente detalle:

AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Lic. [illegible]
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. [illegible]
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada de que todos los trabajos ejecutados por el Contratista tendrán una garantía escrita de al menos 1 (un) año, dicha garantía deberá ser entregada el día de la entrega final del trabajo ejecutado.

LUJAN CONSTRUCCIONES

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Convocatoria.
- Declaración Jurada de que todos los trabajos ejecutados por el Contratista tendrán una garantía escrita de al menos 1 (un) año, dicha garantía deberá ser entregada el día de la entrega final del trabajo ejecutado.

D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.

- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Convocatoria

MARCELINO LANERI

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Convocatoria.
- Declaración Jurada de que todos los trabajos ejecutados por el Contratista tendrán una garantía escrita de al menos 1 (un) año, dicha garantía deberá ser entregada el día de la entrega final del trabajo ejecutado.

OSVALDO BENÍTEZ

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Convocatoria.
- Declaración Jurada de que todos los trabajos ejecutados por el Contratista tendrán una garantía escrita de al menos 1 (un) año, dicha garantía deberá ser entregada el día de la entrega final del trabajo ejecutado.

Siendo las 13:40 minutos, el Comité de Evaluación decide hacer un cuarto intermedio al acto para aguardar los documentos que serán requeridos a los oferentes.

El día 14 de noviembre de 2022, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación para dar continuidad al acto de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco del llamado 32-2022 - **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO DEL CONGRESO NACIONAL.**

El Sr. Vicente Palacio informa que en fecha 10 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico, fue informado el oferente AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A., de la corrección realizada y se solicitó la aceptación del mismo. El oferente acepto la corrección realizada.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. [illegible]
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. [illegible]
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

11.Se procede a detallar el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Agro Industrial Tacuara S.A. Prc. Un c/iva	Lujan Construcciones Prc. Un c/iva	D y D Arquitectura y Construcción S.R.L. Prc. Un c/iva	Marcelino Laneri Prc. Un c/iva	Osvaldo Benítez Prc. Un c/Iva
1	72102602-001	Mantenimiento correctivo de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	166.000	166.000	182.600	125.000	190.000
2	72102602-001	Mantenimiento correctivo de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	166.000	166.000	182.600	125.000	190.000
3	72102602-001	Mantenimiento correctivo de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	769.000	769.000	845.900	578.000	884.000
4	72102602-001	Mantenimiento correctivo de pasadores para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	85.667	85.667	85.667	65.000	98.000
5	72102602-001	Mantenimiento correctivo de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	126.667	126.667	126.667	96.000	145.000
6	72102602-001	Mantenimiento correctivo de manijones de madera para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	86.167	86.167	86.167	65.000	99.000
7	72102602-001	Mantenimiento correctivo de brazo metálico para ventanas proyectantes de vidrio templado.	Unidad	1	769.333	769.333	577.000	578.000	884.000
8	72102602-001	Provisión y colocación de manija de apertura y cierre para ventanas proyectantes de vidrio templado.	Unidad	1	189.333	189.333	189.333	143.000	217.000
9	72102602-005	Cambio de ventanas de paño fijo en ventanas del tipo proyectante.	Unidad	1	4.245.000	4.245.000	3.183.750	3.184.000	4.881.000
				Total	**6.603.167**	**6.603.167**	**5.459.684**	**4.959.000**	**7.588.000**

El Sr. Vicente Palacio informa también que fueron solicitados a los oferentes, la presentación del CPEN y los documentos formales indicados ut supra.

El oferente AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A., remitió el CPEN N° 143.724 con vencimiento en fecha 07/03/2023 que se encuentra activo según corroboración realizada en la página web del MIC. Los oferentes LUJAN CONSTRUCCIONES, MARCELINO LANERI y OSVALDO BENITEZ, no ha remitido el CPEN.

El Comité de Evaluación, procede a aplicar el Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11), quedando la planilla de ofertas de la siguiente forma:

							Precios unitarios + 40%		
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	D y D Arquitectura y Construcción S.R.L. Prc. Un c/iva	Agro Industrial Tacuara S.A. Prc. Un c/iva	Marcelino Laneri Prc. Un c/iva	Lujan Construcciones Prc. Un c/iva	Osvaldo Benítez Prc. Un c/Iva
1	72102602-001	Mantenimiento correctivo de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	182.600	166.000	175.000	232.400	266.000

Lic. Emma Maria Gonzalez Villalba
Director Gral. Jurídico y Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

ADS. Amalia Ortiz Aponte
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES LANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. Gonzalez Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

							Precios unitarios + 40%		
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**D y D Arquitectura y Construcción S.R.L. Prc. Un c/iva**	**Agro Industrial Tacuara S.A. Prc. Un c/iva**	**Marcelino Laneri Prc. Un c/iva**	**Lujan Construcciones Prc. Un c/iva**	**Osvaldo Benítez Prc. Un c/Iva**
2	72102602-001	Mantenimiento correctivo de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	182.600	166.000	175.000	232.400	266.000
3	72102602-001	Mantenimiento correctivo de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	845.900	769.000	809.200	1.076.600	1.237.600
4	72102602-001	Mantenimiento correctivo de pasadores para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	85.667	85.667	91.000	119.934	137.200
5	72102602-001	Mantenimiento correctivo de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	126.667	126.667	134.400	177.334	203.000
6	72102602-001	Mantenimiento correctivo de manijones de madera para aberturas de vidrio templado.	Unidad	1	86.167	86.167	91.000	120.634	138.600
7	72102602-001	Mantenimiento correctivo de brazo metálico para ventanas proyectantes de vidrio templado.	Unidad	1	577.000	769.333	809.200	1.077.066	1.237.600
8	72102602-001	Provisión y colocación de manija de apertura y cierre para ventanas proyectantes de vidrio templado.	Unidad	1	189.333	189.333	200.200	265.066	303.800
9	72102602-005	Cambio de ventanas de paño fijo en ventanas del tipo proyectante.	Unidad	1	3.183.750	4.245.000	4.457.600	5.943.000	6.833.400
				Total	**5.459.684**	**6.603.167**	**6.942.600**	**9.244.434**	**10.623.200**

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta más baja con la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11), que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde), N/A (no aplica).

12. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	**Documentos Formales**	**D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Director Gral. Adm. Fin. Interino
Honorable Cámara de Senadores

Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
9	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Convocatoria.	Cumple (1)
10	Declaración Jurada de que todos los trabajos ejecutados por el Contratista tendrán una garantía escrita de al menos 1 (un) año, dicha garantía deberá ser entregada el día de la entrega final del trabajo ejecutado.	Cumple

(1 – Documento solicitado al oferente en fecha 10/11/2022. El oferente remitió en tiempo y forma lo solicitado.)

13. Especificaciones Técnicas.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.
1	72102602-001	Mantenimiento correctivo de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	Unidad	Evento	Cumple
2	72102602-001	Mantenimiento correctivo de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	Unidad	Evento	Cumple
3	72102602-001	Mantenimiento correctivo de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado.	Unidad	Evento	Cumple
4	72102602-001	Mantenimiento correctivo de pasadores para aberturas de vidrio templado.	Unidad	Evento	Cumple
5	72102602-001	Mantenimiento correctivo de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado.	Unidad	Evento	Cumple
6	72102602-001	Mantenimiento correctivo de manijones de madera para aberturas de vidrio templado.	Unidad	Evento	Cumple
7	72102602-001	Mantenimiento correctivo de brazo metálico para ventanas proyectantes de vidrio templado.	Unidad	Evento	Cumple
8	72102602-001	Provisión y colocación de manija de apertura y cierre para ventanas proyectantes de vidrio templado.	Unidad	Evento	Cumple
9	72102602-005	Cambio de ventanas de paño fijo en ventanas del tipo proyectante.	Unidad	Evento	Cumple

14.Capacidad Financiera: N/A

15. Capacidad Técnica:

	D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Convocatoria.	Cumple
Declaración Jurada de que todos los trabajos ejecutados por el Contratista tendrán una garantía escrita de al menos 1 (un) año, dicha garantía deberá ser entregada el día de la entrega final del trabajo ejecutado.	Cumple

16.Experiencia:

	D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.,** por un monto mínimo de **Gs. 42.500.000 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones), distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio 2022, hasta un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas día 14 de noviembre de 2022.**----------

Lic. Rubén Vázquez M. Director General Administrativo y Financiero	**Abg. Anhalía Brítez** Directora General Administrativa	**Abg. Inés Cano** Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera	**Pedro González Azucas** Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.,** por un monto mínimo de **Gs. 42.500.000 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones), distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio 2022, hasta un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 32/2022 el día 23 de noviembre de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional